



PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
RADICADO: 2022-00477-00 (Interno. 18.097)
DEMANDANTE: ANGELICA YAJAIRA BENITEZ GUTERREZ
DEMANDADO: JERSON ANDRES TENORIO BUITRAGO

San José de Cúcuta, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose el emplazamiento al demandado en debida forma y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término sin que a la fecha se hiciera presente, se dispone designar curador Ad-Litem para que lo represente.

Para dicha labor se designa a la doctora LEYDA ISABEL GUATE ARANGO, quien puede ser notificada a través del correo electrónico leyda_yiyis@hotmail.com. Cel 310-4853948

Comuníquesele por el medio más eficaz, con la advertencia que la designación es de forzosa aceptación, conforme lo dispuesto en el numeral 7 art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ